MODIFICACIÓN A CARTA DE CRÉDITO

• <u>(1)</u>

Servicio de Administración Tributaria

Administración Desconcentrada de Recaudación de (que corresponda al domicilio fiscal del (contribuyente) (2) (Calle o avenida) (3)

(Colonia) (3)

(Código, delegación o entidad federativa) (3)

(Ciudad) (3)

Modificación a la carta de crédito No. (número) (4)

Número de modificación: (número) (5)

(Denominación o razón social de la institución de crédito) **(6)** comunica que ha modificado la carta de crédito No. (número) **(7)** expedida a favor de la Tesorería de la Federación, de acuerdo a lo siguiente:

Se modifica el monto máximo disponible sufriendo éste (un aumento o una disminución, según sea el caso) (8), convenido originalmente por la cantidad de (importe con número y letra Moneda Nacional) (9), para quedar como nuevo monto máximo disponible la cantidad de (importe con número y letra Moneda Nacional) (10), para garantizar las contribuciones adeudadas actualizadas, los accesorios causados así como los que se generen hasta (día, mes, año) (11) (determinadas mediante número de resolución y la autoridad emisora o especificar que se trata de un pago en parcialidades) (12) respecto del (de los) crédito(s) fiscal(es) (números) (13) a cargo de (nombre, denominación o razón social del contribuyente) (14), cuyo Registro Federal de Contribuyentes es (clave de R.F.C.) (15), con domicilio fiscal en (domicilio fiscal del contribuyente) (16).

(Asimismo, se confirma la fecha de vigencia originalmente convenida en la carta de crédito de referencia, a las (horas) del (día) de (200_) (17) según sea el caso).

(Asimismo, se modifica la fecha de vigencia originalmente convenida a las (horas) del (día) de (200_)², **(18)** para quedar como nueva fecha de vencimiento las (horas) del (día) de (200___) **(19)**, según sea el caso).

(Denominación o Razón Social Y RFC DEL BANCO EMISOR) (21)
(NOMBRE(s), CARGO(s) Y FIRMA(s) Individual o MANCOMUNADAS DE LOS FUNCIONARIOS
FACULTADOS) (22)

¹ (Nueva fecha hasta la que se garantiza o ratificación del original)

² (más un mes más de la fecha hasta la que se garantiza)

Modificación a Carta de Crédito INSTRUCTIVO

NUMERO DE CONTROL	SIGNIFICADO
(1)	Estado, Cuidad donde se localiza la Institución de Crédito y Fecha de expedición del documento.
(2)	Nombre completo de la Administración Desconcentrada de Recaudación.
(3)	Domicilio de la Administración Desconcentrada de Recaudación.
(4)	Anotar el número de la Carta de Crédito.
(5)	Anotar el nuevo número de la Carta de Crédito.
(6)	Denominación o razón social de la Institución de Crédito que emite la carta de crédito
(7)	Anotar el número de la Carta de Crédito anterior.
(8)	Anotar si se trata de un aumento o una disminución, según sea el caso.
(9)	Importe de la carta de crédito, con número y letra.
10)	Importe modificado de la carta de crédito, con número y letra.
(11)	Nueva fecha hasta la que se garantiza o ratificación del original
(12)	Anotar el Número de resolución y la autoridad emisora o especificar que se trata de un pago en parcialidades.
(13)	Anotar el (los) número(s) de crédito.
(14)	Nombre, denominación o razón social del contribuyente.
(15)	Registro Federal del Contribuyente.
(16)	Domicilio del contribuyente.
(17)	Fecha hasta la que se había garantizado
(18)	Fecha en la cual se modifica la carta.
(19)	Fecha hasta la que se garantiza
(20)	Anotar el número de la Carta de Crédito
(21)	Denominación o razón social de la Institución de Crédito que emite la carta de crédito
(22)	Nombre(s) y cargo(s) y contener firma(s) individual o mancomunadas de los funcionarios facultados.